



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Daniela Seguel Pinochet, Cédula de Identidad N° 17.854.387-3, para realizar venta de jugos naturales durante el día 19 de noviembre de 2017 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de jugos naturales el día 19 de noviembre de 2017 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 19 de noviembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, CARABINEROS, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”